TODO POR LA MONTAÑA Y PARA LA MONTAÑA.

PAGO ADELANTADO.

PRECIOS DE SUSCRICION

Telèfono núm. 239.

Ano XI.

Santander 23 de Noviembre de 1592.

131 415

Num. 141

VILLA DE SUANCES.

NO ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS

pedro Gomez Fernandez y Compañía

GALLE DE LA LEALTAD (PLAZA DE ATARAZANAS)

SANTANDER.

TELEFONO NÚM. 100.

Platos del dia

carnes.—Bradaletes de ternera con guisanternera á la matritense, tornodós á la borlesa, solomillo en su jugo, gallina en pepitopollos salteados, chuletas de cerdo á la calana, id. de ternera, bistecks, riñones al jeperdices al salmí, pichones. tordipollos y

pescados.—Lovinas á la vinagreta, rellenas perluza frita.

Depósito de Ostras.

LAS AGUAS.

Especialidad en vino de Liebana.

No parece que ha hecho mal efecto restriccion del abastecimiento de pas ante la idea de que las escase- de ahora se hacen necesarias para plar mañana con la abundancia.

La empresa demuestra en su anunexcelentes deseos, segun digimos nuestro número anterior, pero lo ese necesita es mucha actividad y menos acierto.

Isto sin contar con que todos los hajos se ejecuten sin escatimar unas notas pesetas que despues requieran inversion de muchos miles para que esa manera nunca se llegue á un mino definitivo.

Así es cómo la Compañía tiene que aver malogrado un negocio seguro il ningun otro, y cómo el público qua y con razon porque pasan años aos con pretextos y cada vez más losas restricciones sin que se remende raiz los grandes males a fin de pueda resultar una buena conducta madre del verdadero abastecitato.

No dudamos que los trabajos se halahora en debida forma, tal cual ofrece el Consejo de administracion nunciar los motivos de la nueva sez en el suministro, pues de otra sez en el suministro, pues de otra se, si el vecindario viera frustradas esperanzas tras este nuevo sacrifino sabemos á donde irian á parar proporciones de los futuros con-

lendo por la empresa, llama exlendo por la empresa, llama exlendo por la empresa, llama exlendo por la atención lyuntamiento por su actitud imle en asunto de tanta monta.

la de nada que con ellas se relaciola de nada que con ellas se relaciola por el bien pa ecer hace que la lision correspondiente, si existe, tola gura participacion en la cuestion le jora para el abastecimiento de

resulte nuevo y que el público no para pintar la triste situacion, el ble abandono en que la Corpora-liene todos los servicios munici-

interviene por el qué dirán en la bajos que practica la empresa

la culpa de cuanto sucede, de los lictos ocurridos en las temporadas trano, y ahora en la de invierno, el Ayuntamiento, que en vez de cumplir las condiciones del lato con todo rigor, conducta ue evitado á todos muchos dis-

gustos, se durmió á la bartola é hizo caso omiso de las lamentaciones y reiteradas quejas de sus administrados, para que lle gásemos á la deplorable situacion á que nos conducen los desaciertos y falta de actividad de nuestros administradores municipales.

El Consejo de administracion parece quiere cumplir sus compromisos y poner el viaducto en condiciones de prestar un buen servicio de abastecimiento.

Veremos si el Ayuntamiento pone lo que debe poner de su parte como representante de los intereses del vecim-dario y se hacen las obras en debida forma, á fin de que las esperanzas que á costa de este último sacrificio vislumbra el público, no se vean desvanecidas por falta de activa y eficaz cooperacion de quienes están obligados á prestarlas por el bienestardel pueblo.

COMERCIO Y PRODUCTOS.

QUE PUDIERA EXPLOTAR LA NACION

ESPAÑOLA.

El que estableciese una casa para exportar á nuestras Antillas nuestras ricas frutas, encerrándolas en envases de lata, extraido el aire, como hacen en Cuba con las piñas, plátanos, etc., etc., que traen á Europa, se haria rico.

Dicha casa debe situarse en un puerto de mar, de donde partan nuestros buques para América, y así se economizaban los transportes desde puntos del interior, y para eso ninguno tan apropiado como el nuestro.

Deben mandarse uvas, peras, melocotones, guíndas, cerezas, cirnelas, en fin, todas las frutas que no se dan en aquellas posesiones.

Remitièndolas en cajas de lata estañadas, despues de extraido el aire, llegan tan frescas como cuando estaban en el árbol.

Para que se comprenda lo que allí se estiman nuestras frutas, se ha visto pagar dos duros por una libra de uvas; y esto se comprende, pues de cada barril suelen salvarse sólo dos ó tres libras, por llevar las mal.

No deben remitirse melones, sandías, ni nada de hortalizas al natural, pues alli se cria todo esto tan excelente como en nuestra península.

Pueden, sí, llevarse en conserva, dentro de latas estañadas, los ricos pimientos riojanos, las castañas (que no se dan en Cuba), las nueces, los cacahuetes, las ciruelas pasas, las batatas de Málaga, y los llamados bruños de Francia.

Tambien pueden llevarse en conserva y encerrados tambien en latas estañadas, conejos de monte, perdices, chochas, liebres y jabalíes.

Nada de esto hay en las colonias.

De Cuba pueden traerse á la Península muchas cosas (que nose traen no sabemos por què) y se harían grandes negocios.

El gran negocio está en traer de Cuba y de Santo Domingo, caobas, ébanos, cedros, quiebras, hachas, granadillos y mil preciosas maderas, que están alli baratisimas en relacion al valor que adquieren en Europa.

Para traerlas deben aprovecharse los muchos buques de vela que suelen venir en lastre, y asi saldría más barato su transporte.

Pueden traerse (aunque éste ya es comercio menudo) prociosas aves vivas que aquí se pagan carísimas, y en Cuba están poco más que de balde. Una cotorra viva se vende allí en dos reales.

Hay pájaros encantadores por su plumaje y por su canto. Sobre todo el sinsonte, que imita los cantos de todas las aves, y hasta el ladrido de los perros, el mayar de los gatos, todo; enseñándole un aria de cualquier ópera, la canta sin faltar una nota.

Este pájaro admirable es muy estimado despuès de educarle.

En cambio pagan allí carísimos los jil-

gueros, que aqui valen dos cuartos. Hay en Cuba una variedad tan infinita de aves, á cual más preciosas, que es

ta de aves, á cual más preciosas, que es casi imposible enumerarlas.

Desde el fiamenco que cambia el color

Desde el fiamenco, que cambia el color pardo de sa pluma por un color de rosa delicado, basta el colibri divino que liba las corolas de las flores, son infinitos.

Solo en mariposas (llamadas asi aunque son aves del tamaño de un canario) hay una variedad grandisima; estas aves tienen todos los colores y muy vivos.

ESCÁNDALOS DEL ESTADO.

Desde que el caciquismo político hincó sus envenadas garras en los asuntos administrativos de los pueblos, estos vienen sufriendo decepciones tan grandes en el desarrollo de sus intereses morales y materiales, que más no puede ser.

El proyectado puente de Barreda, llamado á reemplazar el servicio peligroso
y funesto de la barca, como sucede en
Treto, carretera de Bilbao á Santander,
es lo que nos impulsa á dedicar estas líneas para dirigir otra protesta contra el
escandaloso statu quo que vienen soportando los vecinos de aquellas comarcas.

Hace treinta y cinco años que fué construida una carretera de Santillana á la harca de Barreda (seis kilómetros) y para la generalidad de los vecinos resultó completamente inútil, por no haber hecho el puente y enlazando con él la entonces nueva vía de comunicación.

Ahora se trata de terminar las obras de la carretera de Santillana á la Requejada, cuyo asunto ha sido favorablemente informado por la Junta de caminos.

Con esta carretera va á suceder lo mismo que con la otra que podemos conceptuar abandonada, pues la base principal de esa comarca de la provincia es el puente de Barreda cuyos estribos están atestiguando pasadas elecciones; pero mientras aquella construccion siga paralizada sin ponerla feliz tèrmino nada absolutamente habremos conseguido aunque por alli se hagan más carreteras que estrellas tiene el cielo.

Probablemente tendremos que aguardar á que se anuncie de nuevo la apertura de los comicios electorales, y entonces
se ofrecerá la prosecucion de aquellos
trabajos, y entonces tambien podremos
esperar que se ponga el arco sobre los
estribos para complementar esa obra, que
es real y verdaderamente de utilidad pú-

Mientras esta esencialísima parte del programa de comunicaciones no se cum pla, el Ayuntamiento de Suances, hoy importante punto de baños, se encontrará aislado por el Sur en una distancia de 12 kilómetros.

Por el Oeste, su única comunicacion se reduce á lo que en esas comarcas llaman camino de herradura ó vecinal.

Desde que en 1888 se paralizó la construccion del puente de Barreda por efecto de una crecida del rio Besaya, se han practicado los estudios del ferro carril Cantábrico; y se pondrán en explotacion sus 48 kilómetros, hasta Cabezon de la Sal, sin que veamos desaparecer en Barreda la barca que utiliza el viajero y que tiene en su historia una página funestisima por haber perecido allí, por naufragio de la embarcacion parte de una familia muy conocida y estimada en la capital y en el Ayuntamiento de Suances.

¿No es esto vergonzoso en grado superlativo?

Los dos estribos construidos están pidiendo á voz en grito la colocacion del arco y el clamor de la justicia pide hace muchos años la realizacion completa de aquel importantísimo proyecto.

Entonces, entonces señores diputados serán de utilidad cuantas carreteras converjan á aquel punto ó sus inmedia ciones.

De lo contrario, todos vuestros esfuerzos serán inútiles y nadie, ó muy pocos, como no sean algunos particulares, muy particulares, tendrá que agradeceros lo que hagais.

Y aqui lo que se pretende es el bien general.

Venga, pues, ante todo la terminacion del puente de Barreda.

SECCION DE NOTICIAS.

Esta tarde á las cinco debiera celebrar sesion ordinaria el Ayuntamiento.

Pero por lo mismo que debe hacerlo no lo hará.

El señor Gobernador interino don Federico Ortega de la Parra nos ha remitido con atento B. L. M. un ejemplar de las instrucciones redactadas por la Comision general española de la Exposicion de Chicago.

De muy buen grado las insertariamos, pero su mucha extension nos impide ha-

cerlo.

No obstante, iremos dando algunas de aquellas noticias más importantes que tiendan á cumplir los deseos de propaganda que animan al señor Ortega.

Desgraciadamente se han confirmado las noticias telegráficas del naufragio de una lancha pescadora de la matricula de Santoña, cerca de San Sebastian.

Habia salido del puerto con las demás embarcaciones santoñesas, para dedicarse á la pesca de besugo.

Cuando las sorprendió el temporal, la María de la Gloria fuè la primera que aparejó y se dispuso á toma puerto, pero todas escepto ella lo consiguieron.

Breves momentos despues se perdió de vista, y fuè á naufragar frente à la costa de Guipuzcoa, pereciendo ahogados cinco de los dieciocho tripulantes; Pablo Garmendia, Nicanor Pastor, Eustaquio Ostiazu, Juan Fernandez y Pelegrin Zabala.

Los demás, entre ellos el patron Adolfo Valle, que sia la primera vez que patroneaba la lancha, fueron recojidos en
los momentos en que luchaban desesperadamente con la muerte, por el vapor inglès Gouthery que los condujo á Pasajes y
despues á San Sebastian, siendo perfetamente atendidos.

A estas horas estarán ya los náufragos en Santoña, donde se hacen cuestaciones para alivio de las desgraciadas familias de los muertos, y se preparan solemnes exèquias fúnebres en sufragio de las almas de aquellos infelices.

Que Dios las haya acojido.

En la semana del 31 de Octubre al 6 de Noviembre, la Compañia de los caminos de hierro del Norte llevó á los puntos que indicaremos, las siguientes cantidades de vino:

| | sos despues de haber dreso Alsentadas al Combreto v | Toneladas. | | |
|----|--|------------|--|--|
| A | Pasajes | 2.644 | | |
| * | Irun | 553 | | |
| >> | Santander | 102 | | |
| > | Bilbao. | 041 | | |

Continúan verificándose á diario los robos de iglesia.

Hoy toca dar cuenta de la de Udias, de donde sustrajeron los cacos un cáliz de plata, otro de metal blanco, un copon de plata con las sagradas formas, tres crismeras de plata, una cajita para el viático tambien de plata, un rosario de oro y un incensario de metal blanco.

La Alcaldía ha publicado un bando estableciendo las disposiciones à que desde el dia 1.º del mes próximo habrá de sujetarse la introduccion de ganado vacuno y de cerda para el abastecimiento de carnes à la ciudad.

El paquete francès que salió ayer de este puerto para la Habana conduce centenares de pasajeros.

Con tan triste motivo hubo mucho movimiento en nuestros muelles.

Mañana saldrá otra buena remesa de jo

venes para la Isla de Cuba en el vapor Ernesto, que se despacha en la correduria de don Francisco Salazar.

Los terrenos pedidos por España en la Exposicion de Chicago, son 3.000 metros cuadrados en la seccion de horticultura y agricultura; otros 3.000 en la de manufacturas y artes liberales; 800 para Bellas Artes, y 300 para mineria.

El diputado provincial don Ramon Diez de Ulzurrun ha propuesto á la Corporacion que se giren 500 pesetas al Alcalde de Santoña para que las destine al socorro de las familias de los pescadores que perecieron en el naufragio de la lancha Maria de la Gloria.

Pasó á informe de la Comision de Hacienda.

En la villa de Casalarreina (Ricja) pasan de 2.000 las cántaras de vino nuevo sin yeso que se llevan ya despachadas al precio de 8 reales una con destino á Francia.

Tambien en Zarraton llevan ya vendidas 6.000 cántaras á casas francesas, á precios de 6 á 8 reales medida usual de 16,04 litros.

Segun telegramas recibidos, anteayer llegó á Barcelona el vapor correo Santo Domingo, procedente de Filipinas.

Cada dia se presentan más escollos é inconveniencias para la aplicacion de la nueva ley del timbre y á cada momento surgen dudas y vacilaciones por los grandes defectos que tiene su aplicacion en la práctica.

Dias pasados refiriêndonos á este misasunto, deciamos que quien hace la ley hace la trampa y hoy nos ratificamos en esta verdad inconcusa, juzgando lo que leemos y trasladamos á nuestras columnas, para que sea conocido del público.

La compañia de los ferrocarriles del Norte es la primera en incumplimentarla; ha suprimido los copiadores, que se elevaban á más de diez mil todos los años, y se ha ahorrado de pagar unos cincuenmil duros à que aquellos hubieran ascendido; el Banco de España, que vé gravadassus transferencias con la tarifadel impuesto sobre documentos de giro, idea un medio de hacer todas esas operaciones bajo otra forma, o sea por medio de cheques al portador; los bolsistas á quienes afecta tambièn la nueva ley, hacen sus negocios sin intervención de corredor ó agentes de cambio y llenan de papelitos el piso de la sala de contrataciones de la Bolsa, como diciendo al ministro: ahi tie. nes tu ley hecha trizas; y todos, grandes y chicos, indignados de que se dicten leyes que aprisionan al comercio é imposibilitan el tráfico, buscan por los medios posibles el modo de burlar su cumplimiento.

Los farmacèuticos son otros de los que tambien han sabido hallar un recurso que aplauden propios y extraños para no cumplir lo que dicha ley establece sobre los específicos, á los cuales ordena se adhiera un sello móvil de 10 cèntimos, porque los han retirado de sus escaparates; y á este paso creemos que el Gobierno, además de reconcentrar las iras del pueblo contra èl no conseguirá el aumento de sus ingresos despues de haber creado trastornos y dificultades al Comercio y á las industrias.

Vamos á anticipar á nuestros lectores la notocia de las fiestas religiosas que la Congregacion de las Hijas de María dedicará á su Excelsa Madre y Patrona, con motivo de la solemne novena que tendrá lugar en la iglesia de los PP. de la Compañía de Jesús.

Todos los dias predicará el R. P. José

Vinuesa.

Desde el miercoles 30 de Noviembre, primer dia de Novena, á las 7 de la mañana, se dirá una misa rezada con acompañamiento de armonium.

Por la tarde, á las cinco y media, se dará principio con el Santo Dios; luego seguirán la estacion, rosario, novena, cántico á la Purisima, y cántico final.

El dia 8 de Diciembre, último de la Novena y fiesta de la Inmaculada Concepcion, habrá comunion general en la misa de las siete, armonium y cánticos.

Alas once se cantará la misa solemne

con orquesta.

El ejercicio de la tarde principiará á las cinco y media, terminando la Novena con la bendicion del Santisimo que dará

el Excelentísimo é Ilustrisimo Señor Obispo.

Tan pronto como el orfeon coruñés El Eco recibió la carta y condiciones del segundo reto dirigido por la Sociedad coral de Bilbao, de que dimos cuenta en nuestro número anterior, fuè acepta lo por El Eco, con las bases ó condiciones que los bilbainos proponen, entre las cuales se dejan en libertad á ambas colectividades para designar seis individuos notables en la música y que éstos formen el Jurado.

Segun dicen de Bilbao, la Sociedad coral ha designado con tal motivo á los Sres. Breton, Mancinelli y Goula para que formen parte del Jurado, dejando á los gallegos los otros tres puestos para que, unidos y celebrado el festival, den veredicto respecto al valer artistico de ambos orfones.

Parece que la Sociedad coral de Bilbao engrosará su filas con muchos orfeonistas antiguos para asistir á dicho palen.

que del arte.

Se han concedido 30 dias de licencia al abogado fiscal de esta Audiencia don Antonio Fernando de Echanove.

Hemos recibido el 2.º cuaderno de la Historia del partido republicano español (de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus hèroes y de sus mártires), obra importantisima que ha empezado á publicar nuestro estimado amigo el distinguido escritor Sr. Rodriguez Solís, y cuya adquisición interesa á todos en general, ya que en ella no se hace la historia de este ó del otro matiz de la democracia, sino la historia del gran partido republicano español.

Los datos acumulados por el Sr. Rodriguez Solis durante largos años, se verán aumentados con los muchos y valiosos que le han ofrecido los hombres más importantes de la democracia. Además de ésto, sabemos que el reputado escritor admitirá con la mayor gratitud cuantos datos, noticias, folletos, libros y grabados se le faciliten para el mayor èxito de su meritoria campaña.

La obra se publica por cuadernos semanales, compuestos de cuarenta páginas,
en 4.º mayor, conteniendo 80 columnas
de lectura, en hermoso papel, bonita cu
bierta y tipos de impresion completamente nuevos, llevando además cromos y lá
minas de los hechos más culminantes, y
retratos de los personajes más importantes, por los reputados artistas Sres. Cabanzón y Mateu, á pesar de lo cual sólo
cuesta el cuaderno dos reales.

Se admiten suscripciones en casa del autor, Arenal, 24, 2.°; en la Casa editorial de D. J. M. Faquineto, Olivar 6, Madrid, y sus corresponsales y en todas las librerias.

Recomendamos muy eficazmente la suscripcion á tan importante obra á tod s nuestros amigos.

Se han destinado 250 pesetas de fondos provinciales para socorros de vecinos de Medio Cudeyo que sufrieron daños en sus mieses con motivo de los últimos temporales.

Como por los pueblos de nuestra provincia merodean constantemente familias de gitanos, vamos á publicar un terrible crimen cometido en Galicia para que en los lugares se tenga en cuenta y las autoridades y sus agentes no lo echen tampoco en saco roto.

Un periódico de Vigo da cuenta del siguiente crimen horrible ocurrido en un ventorro de la dehesa de La Golosilla,

término de Pedrosa.

En la tarde anterior al crimen, andaban por aquellos campos tres gitanos y una gitana, con un niño en brazos, buscando alimento y albergue doude pasar la noche; parece que hicieron la misma peticion á la ventera en ausencia de su marido, y que habièndose negado ésta, increparonla duramente, hasta que por fin consintió en dar cama á la gitana por su estado de recien parida, y los otros tres gitanos fuèronse á dormir á la fuante de La Golosilla, donde fueron vistos á primera hora de la noche por un labrador que iba á dar agua á las bestias, y de donde habian desaparecido cuando á media noche volvió por agua el mismo labrador.

Por todo lo dicho, se deduce que la gitana debió abrir la puerta, y entre ella y

los tres hombres, dirigiéndose á la cama donde dormian los venteros, cosieron á puñaladas sus cuerpos, fracturando además el craneo del marido y segando la garganta de la mujer. Hay permenores horrorosos; algunas heridas fueron inferidas con tijeras grandes, y á la mujer le cortaron las orejas para quitarle los pendientes.

La autoridad está sobre la pista de los criminales.

En el correccional de Torrelavega se van à ejecutar obras cuyo presupuesto asciende à 948 pesetas.

MÚSICA DE «EL REY QUE RABIÓ»
Yo que siempre de las farsas me burlè,
yo que siempre de los bombos me rei,
yo que nunca cosa mala beberè,
por beber ANIS SAGASTA vengo aqui.

Vicente Martinez y Hermanos Amistad, Telèfono 608, Bilbao. — Fábrica en Antol, (Rioja). Depósito: en los cafès y en las principales tiendas de ultramarinos.

En el Obrador de Manuel Fernandez y E. Palacio calle del Martillo núm, 9, se necesitan oficiales de ebanisteria.

Varios amigos uuestros vaná establecer una gallería en grande escala en una magnifica finca próxima á Castro Urdiales

Al efecto se proponen adquirir excelentes ejemplares de las mejores razas del

En la estacion de Leon han sido ya facturadas 200 gallinas con detino á esta ciudad y adquiridas por dicha empresa, á la que deseamos muchisimas prosperidades.

La Diputacion no ha admitido la renuncia del cargo al diputado provincial por Castro Urdiales don Luis Ruiz de la Escalera.

El telègrafo comunicó ayer la grata noticia de que la Reina habia firmado el indulto de la pena de muerte impuesta á Laureana Crespo, conmutándola por la de cadena perpetua.

En Torrelavega fué recibida con júbilo la noticia, porque ya los habitantes de aquella villa no verán levantar sobre su

suelo el afrentoso patibulo.

Feticitamos al Ayunta niento de aquella villa cuyo presidente inició la peticion de indulto, asi como á cuantos han gestionado su conseguimiento, y nos congratulamos de que se haya librado á este país de servir de escenario de tan horroroso espectáculo.

Ayer salió para Madrid nuestro querido amigo el ilustrado jurisconsulto D Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

En el tren correo llegó ayer de Madrid el señor Monares, ingeniero del Cuerpo de Obras Públicas, que en union del señor Quereizaeta procederá al reconocimiento del terreno para practicar los estudios definitivos del ferro carril del Meridiano.

Anoche espiró repentinamente en la escalera de su habitacion la esposa de Gervasio Zurnoza, profesor de la banda municipal.

Parece que hace tiempo venia padeciendo de tuberculosis que la impedia dedicarse á las labores de la casa.

Para mañana á las cinco de la tarde están citadas todas las personas que deben figurar en la Comision provincial de la Exposicion de Chicago, para proceder á la constitucion de la junta directiva.

Don José Maria Cagigal, ha presentado un escrito á la Diputacion, pidiendo que se rescinda el contrato de arrendamiento de la finca que posee en el pueblo de Barros y fuè contratada para establecimiento de una Granja pecuaria.

La Compañía de ferro carriles del Mediodia de Francia, suprimirá desde 1.º de Diciembre, la expendicion de billetes para España, en virtud de lo alzado del cambio, así lo anuncia la empresa del Norte.

La Diputacion ha acordado amortizar la plaza de director de carreteras del distrito occidental y que se encargue de ellas el de la zona oriental.

Igual acuerdo de amortizacion recayo respecto á la plaza de oficial vacante por defuncion del señor Cavia.

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones, y en los cuartos de los enfermos quemando el Papel de Armenia, Por menor: Farmacias, Droguerias y Perfumerias. Por mayor: Ponsot, 8, Rue por Encentral de Armenias. Por mayor: Ponsot, 8, Rue por Encentral de Armenias.

Ante público muy numeroso, el mayor que ha concurrido en dias laborales du rante la presente temporada, se cantó anoche en el teatro la preciosa zarzuela La Bruja.

El desempeño de la misma dejó algo que desear, por falta de ensayos; siu embargo hubo aplausos para las principales partes que la representaron; pero lo más deficiente fueron las decoraciones. pues faltó poco para soltar solemne carcajada el público al levantarse el telon en el segundo acto por la decoracion de la aldea; ¡què decoracion! no es posible que en ningun villorrio la haya peor; ¿y la que la precede? Figurense ustedes una tapia, bastante baja, llena de pringue v remiendos y aquel era el castillo de los Acebedos; pero todavia teniamos que ver más sorpresas y estas nos las dieron al levantar la cortina en el acto tercero. que con asombro vimos convertido en cárcel el cuerpo de guardia. Desde luego pensamos que alli debia de estar quien tiene obligacion de decorar el teatro; v del claustro del convento no decimos nada. porque no se puede decir otra cosa más que estaria mucho mejor que en vez de las decoraciones que nos enseñaron se colgaran cortinas de colores, como hacen en los pueblos cuando celebran funciones teatrales por el santo patron.

Y á propósito de decoraciones, creemos que el arrendatario del teatro podria exigir daños y perjuicios al propietario del local, por no cumplir con el acuerdo del Ayuntamiento tocante á la renovacion de las decoraciones, pues sabido es que la compañía del señor Cepillo y otras se han negado rotundamente á venir á Santander por no trabajar entre aquellos

guiñapos.

Esta noche se cantará la preciosa obra de los señores Zapata y Marqués El Reloj de Lucerna. Por supuesto, que vamos a admirar unas campiñas de Suiza, que va... vá.

Para mañana jueves, dia de moda, prepara la empresa una escogida funcion, y el sábado se pondrá en escena por primera vez El rey que rabió.

La direccion general de Obras públicas publica el anuncio de la subasta que ha de verificarse el 18 de Enero próximo, a la una de la tarde, de las obras de mejora del puerto de Castro Urdiales, bajo el presupuesto de pesetas 3.680.272'57, en Madrid, ante la dirección general en el ministerio de Fomento y en el gobierno de provincia de Santander.

Las proposiciones se admitirán desde la fecha del anuncio (21 del corriente) hasta el 13 de Enero, á las cinco de la tarde, en el megociado correspondiente en el ministerio de Fomento y en las secciones de Fomento de los gobiernos civiles de toda la Peninsula.

Como garantia para tomar parte, se hace preciso justificar el depósito de 180 mil pesetas.

VINO DE BUGEAUD Toni-Number de la Con QUINA SE el mejor y más agradable de los tónicos adi Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé.—PRINCIPALES FARMACIA! Presidente de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra della contra della

Siempre corresponde à las esperanzas del médico.

(DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES)

Ferrol 20 noviembre 1885

Las ocasiones que tuve necesidad de recomendar mis á clientes su Emulsion Scott de aceite de bacalao con los hipofosfitos de caly sosa me he feticitado siempre de ello, habiendo obtenido el resultado que me proponia.

Dr. BENITO SUEYRAS.

El purgante natural más popularizado el cui España Francia y América es el agua purgante natural Rubinat (del Dr. Llorach). Veise su consumo en 1890. En España 316.000 botellas los 1.873.000 botellas.

VARIEDADES

LA MERIENDA DE LAS MARZAS.

Desciende veloz el rio por escalones de rocas caminando hácia los valles donde sus aguas verdosas forman oscuro remanso de los robles á la sombra. Los rayos del sol poniente las espumas tornasolan y las seculares hayas inclinan las verdes hojas recogiendo en dulce beso del ambiente los aromas. Los picos de las montañas ancho cerco al valle forman, y envuelto en blanco penacho que sus costados azota por el valle se desliza de un túnel hácia la sombra un tren, que rápido pasa como las humanas glorias que tras dichas de un instante en el olvido se arrojan. Junto á un seto de avellanos, en una elevada loma que de prados siempre verdes ostenta la hermosa alfombra, varios mozos y chiquillos charlan, brincan y retozan, mientras alegre muchacha desenvuelta y frescachona con gran remango y donaire condimenta en unas ollas la merienda de las Marzas á toda la gente moza. Aqui... del pueblo el gallito cuenta historias espantosas y al imitar el acento de Sevilla lo destroza, pensar haciendo al que escucha tan estúpida parodia en un ganso que imitase los gorgeos de la alondra. ¿Porqué nuestros campesinos con injusticia notoria al emigrar sustituyen la entonacion vigorosa del lenguaje de su pátria por otra, que si enamora en los lábios del que nace del Genil junto á las ondas, imitada por extraños ya pierde su gracia toda? Otro, muestra con orgullo, cual trofeo de victoria la gorra de un forastero que sufrió larga encerrona porque de otro pueblo vino á requebrar á una moza. Chisco Felipe y Tonuco á punto estan de armar bronca y tras frases aceradas los garrotes enarbolan. Lleva un coscorron Felipe, con voz de becerro flora deseando que á los otros mala centella los coja. Acuden los compañeros y en vino el rencor ahogan mientras le trae la muchacha en revuelta pepitoria patatas, lomo y chorizo rebosando en fuente tosca en que suple à los primores la mucha grasa que sobra. Satura el tranquilo ambiente con su aroma la cebolla con el del vino mezclado, flacas se quedan las botas los estómagos se llenan y charlan como cotorras los mozos, porque ya el vino es el que habla por sus bocas. Confusa la guisandera deja aquella Babilonia y á la aldea se dirige,

porque no hablamos ahora; que al corazon le pregunten y el acaso les responda.» Aquella voz argentina parte de un grupo de mozas que cruzan la carretera entre carcajadas locas. Al oirla, los de arriba contestan con otra copla, replican ellas al punto, y saetas amorosas bajo forma de cantares arrastra el viento entre aromas desde la loma al camino, desde el camino á la loma. Vapores de amor y mosto las cabezas atolondran.... Unos por ellos vencidos ruedan por la verde alfombra, este profiere amenazas, aquel los ojos entorna cual si tuviera delante la Circe que le enamora, y cuando muestra la luna su blanca faz en la sombra al valle descienden todos cantando con voces roncas dispuestos á que se pase la noche en alegre ronda serenos improvisados de todo el que no trasnocha. Algun mozo forastero, si por desdicha le topan por muchos puños que tenga ó muy ligero que corra, suele lle var un recuerdo de la merienda famosa en los negros cardenales que sus espaldas adornan si acercarse no les oye y á la casa de su novia vuelve en demanda de asilo hasta que brille la aurora mientras ellos incansables rien, cantan y retozan. Cuando las bandas de niebla que sobre las aguas flotan los rayos del sol naciente con pálida luz coloran y canta el gallo en las casas y en el espacio la alondra y la campana saluda en la alborada que asoma entre nubes de oro y nacar, de un Dios excelso la gloria, el lecho no buscan todos, porque el trabajo es su honra, y como les dá el sustento la cosecha de borona pasan trabajando el dia tras una noche de broma recordando la merienda, acaso pensando en otra. Federico Iriarte de la Banda.

-«Dicen que no nos queremos

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 22.

Estando la Reina examinando un obús en la Exposicion histórica hizo explosion el fulminante hiriendo levemente al general de ingenieros.

En Cádiz ha descargado un fuerte

temporal.

A la carabela Pinta la faltaron las amarras, sufriendo algunas averias.

No se concede importancia política á la visita hecha por el señor Vega Armijo á la reina regente.

Inglaterra ha desistido de que su escuadra se presente en el Tajo, en vista de la actitud del pueblo portuguès.

El teniente de navio de la escala de re-

serva don José Gonzalez Rasilla, ha sido nombrado segundo comandante de Marina de Santander.

La baja en la Bolsa de Paris ha producido aqui la del 4 por 100 interior y exterior.

Una pequeña mejoría que ha experimentado el general Concha hace á los mèdicos abrigar esperanzas de salvarle.

En Falset, Tarragona, se ha amotinado el pueblo contra los consumos.

La guardia civil fué acometida resultando de la coli ion un paisano muerto y algunos heridos.

Han salido fuerzas de la capital de la provincia temièndose ocurran nuevos desóidenes.

La combinacion de gubernadores comprende once provincias.

Hay absoluta reserva de nombres.

Quien beba con abundancia Elixir Anis Zorrilla. y Gran Chartres Escarchado de lo que aquí se fabrica, ni sufrirá sabañones, ni catarros, ni ictericia, ni jaquecas, ni trancazo, ni tifus, ni pulmonia, ¡Son prodigiosas, señores, tan excelentes bebidas!

B. L. Domecq y Comp.a LIMON 7 Y 3 DUPLICADO. Teléfono núm. 140.

LINEA DE VAPORES SERRA Y COMPAÑIA DE NAVEGACION LA FLECHA SERVICIO SEMANAL DE VAPORES CORREOS

ENTRE SANTANDER Y LA ISL \ DE CUBA

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, ALICIA Y SERRA.

ERNESTO, Guli o, Hugo, ENRIQUE, PEDRO, Y FEDERICO.

Salen de Santander todos los miércoles PARA HABA JA Y MATANZAS.

Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuacion, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, San- / tiago de Cuba y Cien- ERNESTO el 23 Nbre.

Hababa, Matanzas, San- / tiago de Cuba y Cien- ENRIQUE el 30 idem. fuegos.

El magnifico vapor ERNESTO convenientemente habilitado admite pasaieros de 3.ª á los siguientes precios:

Para Habana. 160 pesetas. » Matanzas. 160 » Santiago de Cuba. 185

» Cienfuegos. 195

Las literas están situadas en el centro del buque bajo el Puente, donde el movimiento es apenas perceptible.

Asistencia módica grátis. Esmerado trato.

Consignatario en Santander don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, 5.—Teléfono núm. 37

MARCA REGISTRAD

COMPANIA VINICOLA del Norte de España ALMACENES Y BODEGAS BY HARD Y ALFARO

Rioja, Clarete

Vino superior de mesa de la C. V. N. E. sin adicion de yeso, espíritu, ni materia extraña á la uva. RECOMPENSAS OBTENIDAS

1885, AMBERES, DOS MEDALLAS DE PLATA. 1888, BARCELO-NA, MEDALLA DE OBO 1889. PARÍS. MEDALLA DE ORO. 1889, Londres, diploma de mérito extraordinario.

Pueden dirijirse los pedidos de este delicado vino, para la remision directa de las «Bodegas» il representante de la Compania en esta plaza HERACLIO SOTO, Alameda Primera, 20, y 22, teléfono, núm. 33.

Tambien se detallan en dicho punto á los precios siguientes:

Rioja clarete, cosecha de 1890. Bot. a (sin casco) 0'75 ptas de 1889. » 1.59 » de 1888. » 150 » Rioja Blanco de 1887. »

Se carga 0'25 céntimos de peseta, por casco que se abona á su devolucion. Para fuera de la poblacion, vale medio real menos cada botella, siendo los pedidos de 24 botellas en adelante.

Los precios para la remision directa desde las bodegas, son como sigue:

| | EN CAJAS. | | HIND T | \$ XII | MON. | | EN BARRICAS. | | |
|--------------------------|-------------------|-------------------|-------------|--------|-------|---------|--------------|------------|-----------|
| | De 12 botellas | De 24 botellas | | | 21 | | De | De | De |
| | | THE PERSON | Ref sorn | | HALE! | | 225 litros | 125 litosr | 56 litros |
| Cosecha de 1889. Pesetas | 15 | 18 | all disable | W | 369 3 | | | | |
| » de 1890. » | 12 | 15 | Cosecha | de 18 | 389. | Pesetas | 200 | 105 | 55 |
| Blanco de 1884. » | 25 | 28 |)) | de 18 | 390. |)) | 150 | 80 | 45 |
| » de 1886. » | 20 | 24 | Blanco | de 18 | 384. |)) | 250 | 130 | 70 |
| » de 1887. » | 18 | 22 |)) | de 18 | 386. |)) | 200 | 1(5 | 55 |
| Coñac Rioja (3 escudos.) | 40 | 45 | N | de 18 | 387. |)) | 160 | 85 | 45 |

Estos precios se entienden por partidas, y puesto el género á bordo en el puerto de Bilbao, y sobre vagon en la estacion de Haro,

Noviembre 23. EL Correo de Cantabria. N.º 19

REGLAMENTO

ligera como una corza.

Se oye cantar á lo lejos

á una voz dulce, harmoniosa

que el eco de las montañas

arrastra de roca en roca:

PARA LLEVAR & EFECTO

LA LEY DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO.

tivo. Al efecto, una vez conocida la falta, uo del Estado se consultará al centro directivo.

A tenor de lo dispuesto en la ley del Timbre, está prohibido habilitar el papel comun ó el de un timbre para otro.

Solo en casos de urgente necesidad, perfectamente probada, podrán los Tribunales ó los Delegados de Hacienda de la respectiva provincia autorizar la habilita. cion del que hubiere necesidad, sin per-Juicio del reintegro, dando cuenta inmedatamente á la Direccion general, que cuidara siempre de que tenga lugar el referido reintegro.

Art. 14. El Centro directivo aprobará los timbres que han de regir en cada año, y dispondrá se cambien las emisiones de los que no tienen designado el año cuando lo considere conveniente al sevicio Publico.

Art. 15. Para que tenga efecto el timbre correspondiente en las acciones y obligaciones que emitan las Sociedades, deberán presentar estas en las Administraciones del Impuesto dos relaciones, conforme à lo que determina el art. 157 de la ley. Verificado el pago de su importe en la Tesoreria de la misma provincia, se instruirá el oportuno expediente en la | la Administracion lo manifestará al Cenadministracion de la provincia que co- | tro directivo del ramo, remitiendo una de rresponda, y previo informe del aboga- | dichas relaciones, en la que la Intervencion certifique haberse realizado el ingreso, y en su virtud, dicho Centro dispondrá tenga lugar la estampacion en los documentos que aquella comprenda y presenten los interesados, que asimismo los recogerán de la Fábrica.

Del propio modo se timbrarán con el de uso corriente los que carezcan de dicho requisito y pertenezcan á años anteriores por hallarse en cartera sin haber sido ne-

gociados.

En ambos casos las Sociedades domiciliadas fuera de Madrid podrán sustituir el timbrado de la Fábrica con timbres móviles en la forma que determina el precitado art. 157.

Art. 16. No obstante expenderse por el Estado los documentos que se mencionan en el art. 8.º de este Reglamento, la Fábrica Nacional del ramo estampará los

timbres que correspondan en los documentos de dicha clase que presenten los interesados, prèvio pago de su importe, conforme à lo que se dispone en el artículo precedente, siempre que los expresados documentos no estèn firmados.

Art. 17. Las Corporaciones ó particulares que refieran tener sus documentos en la forma que expresa el art. 7.º de la ley, lo solicitarán de la Administracion los timbres en la Fábrica Nacional del ramo, prèvio el pago de su importe en la Tesorería, con aplicacion á los productos del Impuesto.

La Administracior, en vista de los documentos, señalari los timbres que hayan de estamparse en proporcion á los que correspondan al tamaño del papel que usa el Estado, y permitirá estamparlos en derechos que correspondan, segun el exces) de dimensiones, remitiendo á la Direccion del rano la relacion de que trata el art. 15 de este Reglamento.

Art. 18. Los pagos en metálico por razon de timbre à que se refiere el art. 19 de la ley, se efectuarán en las oficinas liquidadoras de Derechos reales.

Los Notarios no podrán entregar á los

interesados las copias de las escrituras expresadas en el citado art. 19, sin que conste previamente el Visado del Liquidador, á cuyo efecto exigirán de los primeros el importe del timbre para verificar dicho pago.

Los liquidadores remitirán el estado de valores ó el parte negativo á la Administracion del Impuesto en los seis últimos dias de cada mes. Ingresarán los fondos de Impustos de la provincia de Madrid, la | del Estado en el mismo dia y en las miscual expedirá documento para estampar | mas Cajas que los del impuesto de Derechos reales, cerrando la cuenta que rindan el 24 de cada mes, excepto el último de cada año económico, que lo verificarán el dia final del mismo.

> En las capitales de provincia se ingresará desde luego en las Tesorerías, y con vista de la carta de pago los Liquidadores estamparán el visado.

Art. 19. Los ingresos en metálico marcas mayores, prévio el pago de los | que por todos conceptos se verifiquen se aplicarán á productos del Impuesto.

Art. 20. La referida Direccion formulará y cuirculará en su dia los modelos neces rios para el cumplimiento de este Reglamento, y las disposiciones declaratorias que estime convenientes.

OUBBIN

FONDOS DE ESTA COMPAÑIA 200 MILLONES DE PESETAS.

Se hacen seguros á tipos económicos. Se arreglan pronta y honradamente las pèrdidas.—Se liquidan y pagan los siniestros sin consultarlo con la direccion por su representante.

PEDRO A. SANTIUSTE Rivera, II.

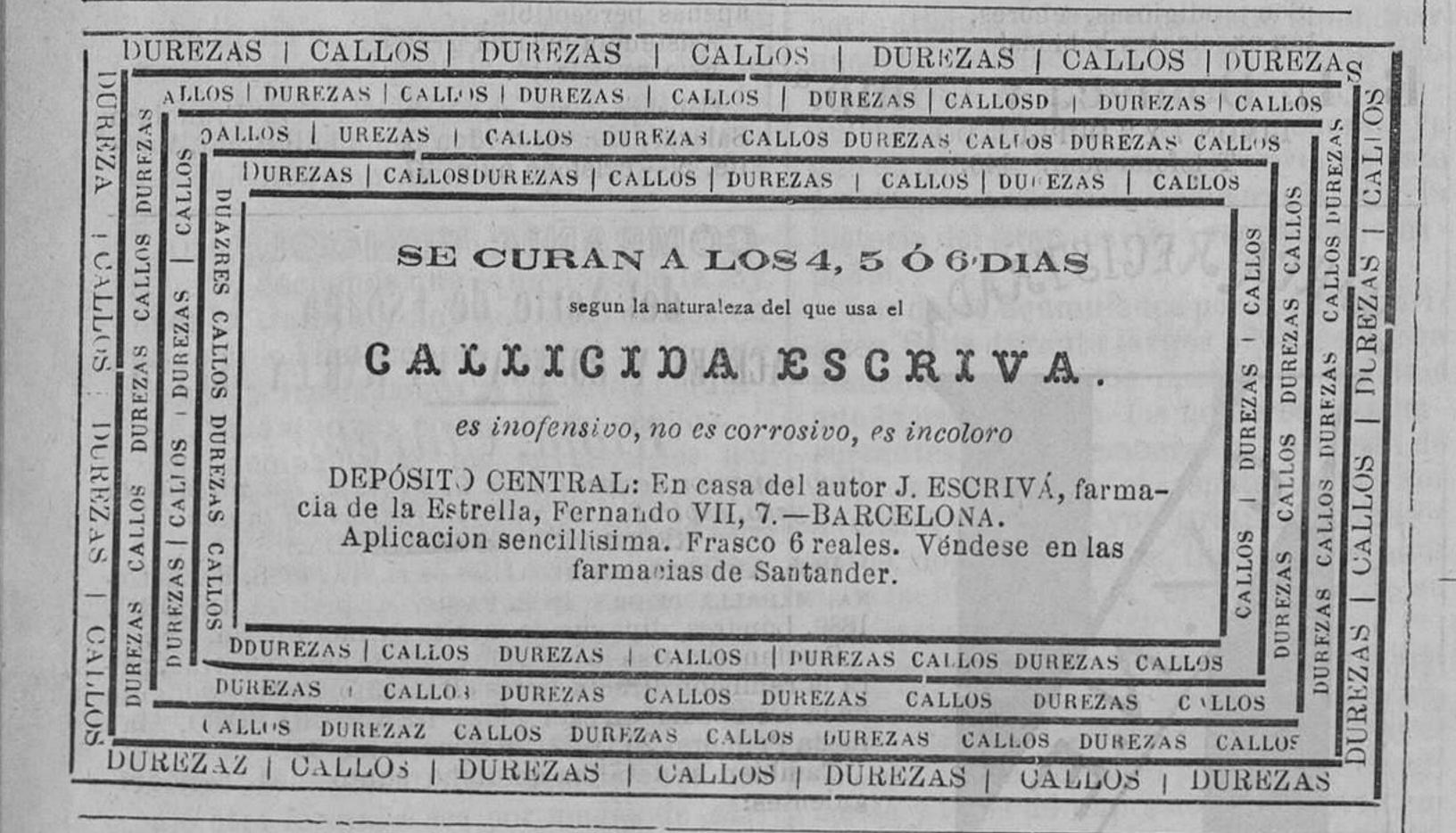
PARA LA CURA

De las Afecciones de la Garganta y de los Pulmones, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer es el mejor remedio. Cuando los tubos bronquiales están adoloridos y atascados con flema, esta medicina es inapreciable. Es un expectorante anodino, y en casos de Tisis pulmonal cura la tos, calma y cicatriza las membranas laceradas y proporciona reposo al paciente. Unas pocas dosis son á menudo suficientes para aliviar los

Resfriados y Toses.

Es á la vez muy eficaz y pronto para paliar los síntomas angustiosos del Asma, la Bronquitis y Romadizo. Entre miles de familias es el único remedio empleado para Mal de Garganta, Carraspera, Garrotillo y Tos Ferina. Es la mejor medicina para casos imprevistos y debería tenerse siempre á mano. Casa en que haya niños no debería estar nunca desprovista del

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A. Lo venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicinas. MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.



ENFERMEDADES DE LA BOUA Y GARGANTA

FICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQRERA, INFLAMA-CION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritacion producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes,

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son

siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la SO-CIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGUERA Y COMPAÑÍA.

Se encuentran en todas las farmacias.

SECCION SEGUNDA.

De la fabricacion, remesas y devolucion de efectos timbrados.

Art. 21. Interin otra co a no se determine la Fabrica Nacional del Timbre t n drá á sucargo:

1.º El grabado, lineado y reproduccion de los punzones matrices para los timbres que se mencionan en la ley, así como tambien de los necesarios para las elaboraciones con destino á las islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando Poo, decumentos de Aduanas y cédulas

personales. 2.º La estampacion, engomado y trepado de los timbres para las referidas elaboraciones.

3.° El papel destinado á todas las elaboraciones.

4.º El timbre de periódicos.

5.º El timbrado de los documentos que presenten los particulares, previo pago, de conformidad con los articulos 15, 16 y 17 de este Reglamento.

El empaquetado ó enfarde de los efectus timbrados, y la remesa de éstos

à los puntos que se destinen.

7.º El recibo y recuento de los efectos que se devuelvan de provincias como so brantes ó canjeados.

8.º El taladro de los documentos y quema de los timbres procedentes de emisiones caducadas.

Art. 22. Todas las operaciones de que se ha hecho mèrito las verificará la Fábrica Nacional del timbre con sujecion á las órdenes del Centro directivo, único que puede disponer las elaboraciones.

Art. 23. Un reglamento interior especial determinará las obligaciones res pectivas de los empleados en la Fabrica, segun los diversos servicios que comprende, así como las disposiciones que se consideren necesarias para la ejecucion de las labores, empaque de èstas y devolucion de sobrantes, mejoras que deben introducirse en su actual organizacion, forma de ejecutar los trabajos, sistema de grabado y reproducion, y adquisicion de primera para asegurar los intereses del || Tesoro.

Art. 24. La gestion administrativa del timbre se llevará à cabo bajo las ordenes è inmedita vigilancia del centro directivo en todas las provincias de España.

Art. 25. Las administraciones de impuestos remitirán al Centro directivo en el mes de Febrero de cada año una relacion expresiva del papel y demás efectos timbrados, excepcion hecha del papel de oficio para tribunales, que con distincion

SOLARES. de clases ó precios calculen podrán nece-

sitarse para el consumo del año siguiente, expresando lo consumido de cada clase en el año anterior, y procurando siempre evitar que resulte un sobrante excesivo.

Art. 26. Cuando cichas Administraciones consideren necesario un aumento de consignacion, lo reclamarán con arreglo al adjunto modelo núm. 1, en los cinco primeros dias del mes, expresando las existencias que resulten de las clases que necesiten y el consumo de dos neses en la provincia, á fin de que el Centro directivo pueda juzgar de la necesidad del pedido. En caso de que por circunstancias. especiales aumente el consumo y no permita esperar el plazo designado para for. mular el pedido, se hará uno o más extraordinarios, expresando las razones en que se funde.

Para la formacion de èstos se tendrá | presente lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Rentas Estancadas de 8 de Junio de 1881.

Art. 27. Los Tribunales superiores del Reino remitirán al Centro directivo del Impuesto, autes de 30 de Junio de cada año, el presupuesto del papel de oficio que se considere preciso para el siguiente.

Los Tribunales superiores en las provincias remitirán igual presupuesto á los

LOS NINOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT

ACEITE DE HIGADO DE BAC CON HIPOFOSFITOS DE CAL SOSA

Dulce como la Leche, grata al Paladar. En toda familia donde hay Niños sanos y rosbustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad conque

ENGORDAN, GRECEN Y DESARROLLAN,

bajo la salutifera influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

OSEO Y MUSCULAR

de esas jovenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO.

Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA 6 por herencia ceden con admirable rapidez en su devastaciora marcha, ante la potente fuerza FECONSTITUYENTE de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA INFANCIA.

De venta en todas las Farmacias y Droguerias.

LIMPIEZA SIN RIVAL !!!Lo viejo se vuelve nuevojij hace el trabajo de un dia en una hora!!!

PASTA BROOKE

(MARCA MONO)



Unico producto natural para limpieza. Ninguna sustancia ofensiva entra en su fabricación.

EL MAS RÁPIDO SENCILLO Y ECONÓMICO

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar, y pulir metales, marmoles, puertas, ventanas, hules, espejos, suelos, utensilios, de cocina, e c., etc., en una palabra, todos los objetos de toda casa, tienda, almacen ó buque.—Limpia las manos gracientas y man-chadas y es el mejor extractor de orin y suciedad.

De venta en las droguerias Agente general en España. - Felipe Sabadell. BARCELONA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS COMPANIA INGLESA

ROYAL

CAPITAL Y FONDOS DE RESERVA

Doscientos millones de ptas. Este poderosa Compania tan acreditada en esta plaza por su modo de proceder, como por las garantías que ofrece (siendo ilimitada la responsabilidad de sus accionistas), efectúa los seguros en condiciones sumamente ventajosas.

Agente en Santander. C. SAINT MARTIN.-MUELLE N.º 34.

Teléfono, núm. 242.

CAFÉ V BESTATRANT

ACADEMIA DE DIBUJO

fundada en 1888 por el profesor

Don José María Casuso. CARBAJAL 11, PRINCIPAL,

Clases de dibujo lineal, figura, adorno, paiaje, topográfico y modelado. CLASES PARA SEÑORITAS Y NIÑOS.

Horas de clase de 5 a 7 de la tarde. -Precio ez pesetas. CLASES PARA ALITISTAS.

Estas clases serán de 7 á 9 de la noche en el O atorio de don Bosco, calle de Viñas núm. 7, Precio 6 pesetas.

Hay de venta:

NOTAS CONSULARES HOJAS DE FERRO-CARRIL

DE GRANDE Y PEQUEÑA VELOCIDAD. PARTES DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES DECLARACIONES PARA TABACOS.

CONOCIMIENTOS PARA BUQUES DE VAPOR. ALTAS Y BAJAS PARA LA CONTRIBUCION. IMPRESOS PARA AYUNTAMIENTOS,

Delegados del que necesiten para si, y otro especificadamente para cada uno de les Juzgades que de les mismos dependan, consignado en èste el número de causas criminales que en el año presente hubiese tramitado cada Juzgado, procurando limitar estos pedidos á lo que reclamen las exigencias del servicio.

ente

aliz

erna

oter

lestr

8888

Mati

arric

ole

fur

Disti

Art. 28. Los Delegados remitirán dichos presupuestos al centro directivo con un estado de los mismos, ajustados á los modelos que se facilitarán, y con presencia de dichos documentos, el exprsado Centro redactará un resúmen general de todos los presentados, que publicará en

la Gaceta.

Art. 29. Aprobados que sean los presupuestos, la Direccion dispondrá tenga lugar la entrega del papel á medida que se reclame, verificándose ésta por la Administracion de la provincia á los que estèn expresamente autorizados para su recibo, con destino á los Tribunales su periores y á los Jueces que residan en las capitales. A los demás del territorio se les facilitará por las Subalternas de los puebles en que se hallen establecidos los Juzgados, ó por las más próximas cuando en aquellos no los hubiese, debiendo pasar à recogerlo en ellas el encargo de recibirlo.